



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-135-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Carácter de las universidades y escuelas politécnicas.- Todas las universidades y escuelas politécnicas son instituciones de docencia e investigación. (...). Sus funciones sustantivas son: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones, y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece: "Los Grupos de Investigación, están organizados en torno a las líneas de investigación de la Universidad, coordinados por un investigador responsable, que realizarán actividades de investigación, desarrollo e innovación, en forma individual o en colaboración con otros grupos o entidades vinculadas o no vinculadas a la Universidad. (...)";

Que, el Art. 8 del Reglamento para otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, establece: "(...) Requisitos para condecoración al personal académico por destacadas actividades en investigación y vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología establecerá los requisitos de condecoración para docentes con actividades destacadas en investigación y vinculación con la sociedad. Pero no podrá recibirse la misma condecoración por dos ocasiones por la misma razón o la misma actividad.";

Que, con informe S/N, la comisión designada para la evaluación de investigadores e investigadoras destacadas en las categorías: personal académico senior, personal académico junior, mujeres en la ciencia y estudiante; previo desarrollo del tema, establecen los ganadores en cada categoría y dominio académico, de acuerdo a las siguientes conclusiones: "(...) ▫ En atención al requerimiento del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se procedió a la aplicación del "Protocolo para el reconocimiento del personal académico y estudiantes con actividades destacadas en investigación" para evaluar al personal académico y estudiantes que postularon en las diferentes categorías y dominios académicos. ▫ El proceso de evaluación contempló los documentos y evidencias que fueron proporcionados por parte de los postulantes a través de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; así también, la comisión basó su criterio técnico y profesión a partir de las indicaciones proporcionados por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a través del "Protocolo para el reconocimiento del personal académico y estudiantes con actividades destacadas en investigación". ▫ El criterio de calificación empleado por los miembros de la comisión se contrastó, en la medida de lo posible, mediante la verificación de documentos y respaldos presentados por los postulantes, haciendo uso de las bases de datos científicas, catálogos abiertos de publicación, entre otros. ▫ Recomendar al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, otorgar algún tipo de reconocimiento a la Ing. Karla Sofia Vizuete Armendáriz y que, para futuros eventos sobre actividades de investigación, crear categorías adicionales donde pueda participar el personal administrativo y de apoyo académico de la universidad. ▫ Finalmente, la comisión sugiere una revisión al protocolo para reconocimiento del personal académico en actividades de investigación debido a que se presentaron ciertas divergencias en las condiciones y características planteadas. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-1492-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el informe y documentación necesaria para realizar el reconocimiento de investigadores e investigadoras destacadas en las categorías: personal académico senior, personal académico junior, mujeres en la ciencia y estudiante;

Que, a través del Informe 2022-II-ESPE-UVS, realizado por la Comisión designada al respecto, se revisó y evaluó los docentes que han participado en proyectos de vinculación con la sociedad, con el fin de ser reconocidos por los 100 años de la Universidad; y concluyo lo siguiente: "(...) Considerando el Baremo para el reconocimiento al personal académico por ejecutar actividades de vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, los ganadores de las 3 categorías son: 1. DOCENTE DESTACADO POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CON RECURSOS EXTERNOS En esta categoría se registra un empate, con 8 puntos, por tal razón se reconocerá a los siguientes docentes: 1. Dr. Jorge Washington Ron Román, con Ci. 1709505125, docente del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura de sede la matriz, director del proyecto social: ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA EN APOYO A LA FORMACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN, AL DIAGNÓSTICO Y AL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL DE LA BRUCELOSIS Y DE LA TRIPANOSOMOSIS EN ECUADOR – BRUTRYP. 2. Dr. Luís Enrique Simbaña Taipe, con Ci. 1711099356 docente del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio de sede la matriz, director del proyecto social: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO Y PERSONAS DE INTERÉS DE ACNUR EN PICHINCHA Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS ACNUR-HIAS-ESPE- PARA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA. 2. DOCENTE DESTACADO POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES. En esta categoría el ganador obtuvo 7 puntos, recayendo el mayor puntaje en: 1. Ing. William Moisés Bonilla Jiménez, con Ci. 0502375421, docente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de ESPE sede Latacunga, director del proyecto social: AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE MECANOTERAPIA PARA LA SALA DE REHABILITACIÓN FÍSICA DEL HOGAR DE ANCIANOS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, HERMANAS DOROTEAS UBICADOS EN LA CIUDAD DE AMBATO 3. DOCENTE DESTACADO POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y OBTENER LA MEJOR EVALUACIÓN DE RESULTADOS. En esta categoría el ganador obtuvo 9 puntos, recayendo el mayor puntaje en: 1. Dr. Álvaro Petronio Gavilanes Quizhi, con Ci. 0102778586, docente del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura de ESPE matriz, director del proyecto social: FASE II DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE BIODIGESTORES EN COMUNIDADES CAMPESINAS DEL GAD –PALMIRA ECUADOR 2018-2019. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-1470-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicerrector Académico General, el informe y documentación necesaria para realizar el reconocimiento al personal académico por actividades de vinculación con la sociedad;

Que, con informe S/N, la Comisión de Evaluación y Seguimiento a Grupos de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, previo desarrollo del tema, informa al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, y concluye lo siguiente: "(...)En atención a la disposición del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se procedió a la conformación de la Comisión Multidisciplinaria encargada del proceso de evaluación y seguimiento a los grupos de investigación, periodo 2021, con personal académico investigador pertenecientes a los diferentes departamentos de la Universidad. La Comisión estuvo conformada por los siguientes docentes: Dra. Jessica Duchicela, Dra. Sonia Cárdenas, Dr. Gonzalo Olmedo, Dr. Darío Bolaños y Dr. Danny Zambrano (Coordinador). ● El proceso de evaluación y seguimiento contempló los documentos y evidencias que fueron proporcionados por parte de los coordinadores de los grupos de investigación, mediante el drive https://drive.google.com/drive/folders/lpc8_nUsbNwqEgUUG8lviybr4z8tXkk9. La gran mayoría de los coordinadores de grupo presentó la documentación de forma segmentada, empleando los siguientes parámetros o dimensiones: (i) Desarrollo de proyectos, (ii) Producción de artículos académicos, (iii) Registros de propiedad intelectual, (iv) Tesis/ proyectos de titulación, (v) Cooperación interinstitucional, (vi) Actividades de difusión, (vii) Gestión académica. ● Sobre la base de la información presentada por los diferentes grupos de investigación postulantes, la Comisión revisó los documentos y respaldos. Además, se realizó una matriz con las evidencias generadas durante el proceso de validación y evaluación; demostrando en todo momento un trabajo efectivo, con responsabilidad y transparencia en el proceso. También, se ha verificado y contrastando la información reportada, ya sea en bases científicas, catálogos abiertos de indexación de las revistas, o en el propio repositorio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y en el reporte de la UGIN acerca del registro y ejecución de proyectos de investigación, periodo 2021. ● El criterio de calificación empleada por los miembros de la Comisión estuvo sobre la base del trabajo efectuado en el año 2020, donde se identifica aquellos criterios de evaluación a las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, en lo que respecta a la investigación. De esta forma, se identificaron aquellos grupos que alcanzaron una puntuación igual o mayor a los 100 puntos, siendo estos: 1) BISAH (164 puntos), 2) WICDM (159 puntos), 3) NAEBA (127,5 puntos), 4) GIMA (121,5 puntos), 5) PROCONET (119 puntos), 6) BIOCEMP (117 puntos), y 7) GBI (101 puntos). ● Es evidente que, la gran mayoría de los grupos de investigación participantes del proceso de evaluación y seguimiento presentan un alto porcentaje de participación relativa en el factor de publicación de artículos académicos, alcanzando un nivel de 52% del total medio ponderado; seguido consta, muy por detrás, las actividades de difusión con el 17%, dirección de tesis a nivel de postgrado y pregrado con el 12%, dejando a los demás factores con una participación menor al 10%. ● Los miembros de la Comisión dejamos constancia sobre la necesidad de contar con una normativa exclusiva, que propicie la inclusión de herramientas e instrumentos de valoración propios para el proceso de seguimiento y evaluación a los grupos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y que reflejen las actividades y requerimientos de los investigadores y por ende de la Institución; principalmente para aquellos aspectos o dimensiones de valoración inherentes a las publicaciones con afiliación a la Universidad, en el mismo sentido, en lo que respecta a los proyectos de investigación, considerando aquellos que se encuentren cerrados o en ejecución durante el periodo de evaluación. Por otro lado, en el futuro, se requieren realizar nuevas métricas de evaluación que consideren el número de miembros de la ESPE por cada grupo, en tal sentido, que refleje la productividad real del grupo de investigación. ● Finalmente, es necesario manifestar que el informe los grupos de investigación, los directores de grupo solicitan actividades de apoyo al desarrollo y evolución de los grupos de investigación, puesto que el seguimiento y evaluación realizado hasta el momento no necesariamente se refleja en acciones de fortalecimiento de los mismos, o en atención a los recurrentes pedidos de capacitación en temáticas de investigación, fortalecimiento del apoyo en actividades de gestión y equipamiento y mantenimiento de infraestructura física.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-1493-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el informe y documentación necesaria para realizar el reconocimiento en relación a la evaluación del proceso de los grupos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1066-M, de 10 de junio de 2022, y memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1080-M de fecha 14 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, recomienda al Rector, otorgar los reconocimientos en mención, de acuerdo a las evaluaciones realizadas e informes respectivos;

Que, la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, debe aportar con calidad al desarrollo de la sociedad, para lo que requiere la contribución de aportes tanto de la investigación como de vinculación con la sociedad;

Que, es justo reconocer públicamente la actividad cumplida por el personal académico y estudiantes en investigación; grupos de investigación en áreas específicas; así como al personal académico por gestionar proyectos de vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Reconocer públicamente al personal académico y estudiantes que expresamente se detallan a continuación, por su destacada trayectoria y aporte a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; en las siguientes categorías:

PERSONAL ACADÉMICO SENIOR:

Nombre:	Dominio Académico:	Sede:	Departamento de:
Victor Hugo Andaluz Ortiz	Ciencias Aplicadas	Latacunga	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones
Angie Fernández Lorenzo	Ciencias Humanas, Sociales y Administrativas	Matriz	Económicas, Administrativas y del Comercio
Wilbert Geovany Aguilar Castillo	Seguridad y Defensa	Matriz	Centro de Investigaciones de Aplicaciones Militares CICTE

PERSONAL ACADÉMICO JUNIOR:

Nombre:	Dominio Académico:	Sede:	Departamento de:
Jacqueline del Rocío Llanos Proaño	Ciencias Aplicadas	Latacunga	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones
Edison Damián Cabezas Mejía	Ciencias Humanas, Sociales y Administrativas	Latacunga	Ciencias Humanas y Sociales
Rosalba Marianela Rodríguez Reyes	Seguridad y Defensa	Extensión Salinas	Escuela Superior Militar de Aviación ESMA

PERSONAL ACADÉMICO MUJERES EN LA CIENCIA:

Nombre:	Dominio Académico:	Sede:	Departamento de:
Marbel Torres Arias	Ciencias Aplicadas	Matriz	Ciencias de la Vida y de la Agricultura
Angie Fernández Lorenzo	Ciencias Humanas, Sociales y Administrativas	Matriz	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

ESTUDIANTES – POSGRADO:

Nombre:	Dominio Académico:	Sede:	Departamento de:
Mauricio Javier Rodríguez Cesén	Ciencias Aplicadas	Matriz	Maestría de Investigación en Electrónica

ESTUDIANTES – GRADO:

Nombre:	Dominio Académico:	Sede:	Departamento de:
Gabriela Cristina Eguez Cruz	Ciencias Aplicadas	Matriz	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

Art. 2.- Reconocer públicamente a los grupos de investigación que expresamente se detallan a continuación, por su destacada labor investigadora y valioso aporte a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, durante el periodo 2021:

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

1.	Sanidad Animal y Humana (GISAH).
2.	Sistemas Inteligentes (WICOM).
3.	Aplicaciones en Energía, Biomedicina y Ciencias Ambientales (NAEBA).

Art. 3.- Reconocer públicamente al personal académico que gestionó proyectos de vinculación con la sociedad, de acuerdo a las siguientes categorías, durante el periodo 2021:

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

1. POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CON RECURSOS EXTERNOS	Dr. Jorge Washington Ron Román
	Dr. Luis Enrique Simbaña Taipe

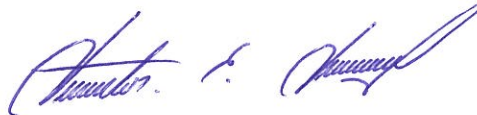
2. POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y QUE HAYA OBTENIDO RECONOCIMIENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES	Ing. William Moisés Bonilla Jiménez
3. POR GESTIONAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y OBTENER LA MEJOR EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Dr. Álvaro Petronio Gavilanes Quizhpi

- Art. 4.- Dejar constancia expresa de estos reconocimientos, a través de un diploma que será entregado en ceremonia pública.
- Art. 5.- En armonía con el artículo precedente, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, será responsable del registro del otorgamiento de tales reconocimientos y de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 6.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente orden de rectorado en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBC/JCOC